

remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 14/01/2009 a las 12.00 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 7 de enero de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

46.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN U.E.-34 DEL PGOPU, "CUARTEL DE VALENZUELA".- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de fomento, con el siguiente tenor literal:

"Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana" Cuartel de Valenzuela", VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación" Cuartel de Valenzuela."

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 del TRLS, en concordancia con el Art. 70.2 de la LBRL.

3º.- Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 2 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO
PUERTO DE MELILLA
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.